

COD. 46799	DOC. 1891/98	COOPERATIVA VIVIENDAS MIRAMAR	
LIQUIDACION: T5-	84/98		IMPORTE: 147,536
COD. 46804	DOC. 4373/88	MONSALVETE ALARCON ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-800069/98			IMPORTE: 96,860
COD. 46836	DOC. 3217/98	MARTINEZ MAGNO RAFAEL	
LIQUIDACION: T5-	76/98		IMPORTE: 9,034
COD. 46941	DOC. 7467/98	PEREZ MARTIN DE LOS SANTOS ALBERTO	
LIQUIDACION: T5-	141/98		IMPORTE: 29,461
COD. 46942	DOC. 7486/98	PEREZ BARDERAS ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	140/98		IMPORTE: 154,881
COD. 46948	DOC. 19561/97	GOMAR PEREZ JOAQUIN DE	
LIQUIDACION: T5-	127/98		IMPORTE: 47,057
COD. 46972	DOC. 13753/97	CACERES CASANOVA RAFAEL	
LIQUIDACION: T5-800051/98			IMPORTE: 11,530
COD. 46974	DOC. 1073/98	PROM.CONST.VVDAS PLAN 460000 SL	
LIQUIDACION: T5-	105/98		IMPORTE: 4,193
COD. 46994	DOC. 1743/98	PROMOCIONES AZAGRA SA	
LIQUIDACION: T5-	85/98		IMPORTE: 21,162
COD. 47000	DOC. 1812/98	PUNTING HOUSE SL	
LIQUIDACION: T5-	94/98		IMPORTE: 27,667
COD. 47020	DOC. 10099/98	VEGA TORRALBA FRANCISCO PASCUAL DE	
LIQUIDACION: T5-	165/98		IMPORTE: 5,696
COD. 47361	DOC. 21122/98	JARA MACIAS MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	321/98		IMPORTE: 4,013
COD. 47376	DOC. 4560/98	COMPANIA DE AZUFRE Y COBRE DE THARSIS	
LIQUIDACION: T5-	234/98		IMPORTE: 296,712
COD. 47378	DOC. 16701/98	PABLOS MURILLO TOMAS IGNACIO	
LIQUIDACION: T5-	237/98		IMPORTE: 22,094
COD. 47385	DOC. 386/98	CALERO REINOSO JUAN MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	252/98		IMPORTE: 6,839

E 77 HERAS MORIANO DANIEL
CL CIUDAD DE ARACENA HUELVA
REQUERIMIENTO

E 101 GONZALO DE BUSTOS RICARDO
SANTA EUFEMIA DE MEDINILLA TOMARES SEVILLA
DEVOLUCION EXPTE 87/1518

E 102 LARESTIL SA
CL CARDENAL CISNEROS, 41 A SEVILLA
CDO ACUERDO EXPTE TRANS 1195/92 O.L. ARACENA

E 152 REBOLLO PERALES MARIA CABEZA
CL MACEDONIA SEVILLA
DEVOLUCION

E 153 REBOLLO PEREALEZ MARIA CABEZA
CL MACEDONIA SEVILLA
DEVOLUCION

E 204 ALBA RODRIGUEZ M CARMEN
AV PADRE GARCIA TEJERO SEVILLA
DEVOLUCION

E 206 HERAS MORIANO DANIEL
CL CIUDAD DE ARACENA HUELVA
REQUERIMIENTO

E 211 ACOSTA SUAREZ JUAN MANUEL
CL CARTAGENERA HUELVA
DEVOLUCION

Huelva, 7 de julio de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de requerimientos efectuados por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial para tramitar la solicitud de fraccionamiento de la liquidación que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo

105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: F-98934.

Sujeto pasivo: Sánchez Gómez, José Luis.

Domicilio: Bda. La Paz, núm. 2, Brenes (Sevilla).

Núm. liquidación: 1/98.

Principal de la deuda: 145.000 ptas.

Huelva, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcubillas y Loja (VJA-113). (PP. 2366/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 14 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Balerma, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Alcubillas y Loja (VJA-113), por sustitución de la concesión V-2726:JA-264 (EC-JA-098), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Alcubillas-Loja, con paradas en Alcubillas, Balerma, La Laguna, Santa Bárbara y Loja.

Balerma-Loja, con paradas en Balerma, La Laguna, Santa Bárbara y Loja.

Prohibiciones de tráfico: De y entre La Laguna y Loja y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9087 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1863 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (VJA-117). (PP. 2367/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 21 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Balerna, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (VJA-117), por sustitución de la concesión V-2887:JA-287 (EC-JA-118), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Loja-Loja por Riofrío, con paradas en Loja, Venta Remedios, Venta del Rayo, Riofrío, Venta Remedios y Loja.

Loja-Santa Bárbara, con paradas en ambos puntos.

Loja-Loja por La Esperanza, con paradas en Loja, La Esperanza, Apeadero de San Francisco, Loja, San Antonio Manzanil y Loja.

San Antonio Manzanil-Loja, con paradas en San Antonio, Apeadero de San Francisco, La Esperanza y Loja.

Loja-La Esperanza, con paradas en Loja, La Esperanza y San Antonio.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5111 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2767 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 9 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznájar-Ventorros de Balerna (VJA-125). (PP. 2408/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 9 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Balerna, S.L., la concesión de un servicio público regular

permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar-Ventorros de Balerna (VJA-125), por sustitución de la concesión V-2902:JA-289 (EC-JA-094), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Iznájar-Ventorros de Balerna, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8841 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1827 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo III, p.k. 22,500 al 34,000. Clave: 1-CA-1085.

Habiéndose aprobado por el Director General de Carreteras, con fecha 29 de julio de 1999 -de conformidad con la delegación efectuada por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22 de septiembre de 1995el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley 25/1988, de 29 julio, de Carreteras.

En consecuencia, esta Delegación Provincial acuerda publicar la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado para conocimiento general, abriendo un período de información pública, durante un plazo de veinte días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, cuantas alegaciones crea conveniente a los efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El Proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en los respectivos Ayuntamientos para que pueda ser examinado por los interesados.